



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003259-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Javier Campos de la Fuente, relativa a qué objetivos y medidas de conservación contempla la Junta para determinadas zonas de la provincia de León catalogadas como ZEPA y LIC, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 150, de 16 de octubre de 2012.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Javier Campos de la Fuente, PE/003259, relativa a qué objetivos y medidas de conservación contempla la Junta para determinadas zonas de la provincia de León catalogadas como ZEPA y LIC, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 150, de 16 de octubre de 2012.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de febrero de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita número P.E. 0803259, formulada por el Procurador D. Javier Campos de la Fuente, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a LIC y ZEPA de la provincia de León.

Los valores por los que se recogen los distintos LIC y ZEPA son los recogidos en los oportunos formularios de inscripción de cada uno de ellos, constituyendo un verdadero contrato con la Comisión Europea. A efectos de su gestión se establecen unos objetivos específicos, previstos en la normativa, que deben responder a esos formularios, así como a la ecología de las especies y hábitats de interés comunitario, existiendo zonas que comparten características que hacen que esos objetivos sean similares, debiendo abordarse desde una óptica global de la Red Natura o de toda la región algunas medidas asociadas a los posibles objetivos de conservación, por lo que para dar respuesta a todo ello se ha optado por la elaboración de un Plan Director de la Red Natura 2000, actualmente en redacción, que fijará los objetivos de conservación específicos de cada Lugar, así como las medidas singulares o globales que permitan su consecución, tomándose mientras tanto las medidas preventivas y, en su caso, activas



que permita mantener o restaurar el Estado de Conservación favorable de los distintos Lugares que integran la Red Natura 2000.

Valladolid, 4 de febrero de 2012.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Antonio Silván Rodríguez